



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION 505-2019-R

Lambayeque, 23 de abril del 2019

VISTO:

El Expediente N° 5141-2018-SG, presentado por Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 1629-2018-VRACAD, el señor Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, eleva al señor Rector, para su ratificación la Resolución N° 300-2018- FIZ/D, que autoriza la Programación del Dictado del Taller Obligatorio "Redacción y Oratoria" (1er grupo), el mismo que es requisito indispensable para que los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia puedan cumplir con el Plan Curricular Vigente;

Que, con Oficio N° 399-2019- FIZ/D, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, solicita al señor Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, tramitar al Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la ratificación de la Resolución N° 300-2018- FIZ/D;

Que, la Resolución N° 300-2018-FIZ-D de fecha 02 de octubre del 2018, autoriza, al director de la escuela profesional de Ingeniería Zootecnia, la programación del dictado de Taller Obligatorio "Redacción y Oratoria" (1er grupo), a desarrollarse durante los días 02,03,05,09,10,12 y 16 de octubre del 2018, el mismo que forma parte del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, y de conformidad con el Presupuesto alcanzado por el señor Director de la escuela antes indicada;

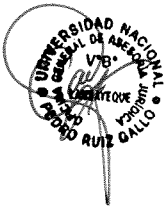
Que, la presente Resolución cuenta con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. N° 349-2019-OGAJ y Of. N°525-2019-OGAJ);

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, la Resolución N° 300-2018-FIZ-D de fecha 02 de octubre de 2018, emitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, que resuelve autorizar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, la programación del dictado del Taller Obligatorio "Redacción y Oratoria" (1er grupo), a desarrollarse durante los días 02,03,05,09,10,12 y 16 de octubre del 2018, el mismo que forma parte del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, y de conformidad con el Presupuesto alcanzado por el señor Director de la escuela antes indicada; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería Zootecnia, y las instancias correspondientes.



DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE